



INFORME N° 039-2021-AMAG/OPP

A: **NATHALIE INGARUCA RUIZ**
Directora General (e)

Asunto: **Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020**

Referencia: Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias

Fecha: Lima, 06 de Julio del 2021

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de presentar ante su Despacho la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023, correspondiente al ejercicio 2020, el mismo que se eleva para conocimiento sugiriendo que, igualmente, sea puesto de conocimiento del Presidente del Consejo Directivo de la AMAG en calidad de documento informativo.

Cabe mencionar que el presente documento de evaluación fue informado en calidad de pendiente en el Informe de Transferencia de Gestión del Titular.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador, coordinador del sistema y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 1.2 Mediante Resolución N°034-2019-AMAG-CD, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, instrumento en el cual se determinan los objetivos y acciones estratégicos de la Institución, definiendo así la estrategia a seguir en un horizonte temporal de 4 años.

II ANALISIS

- 2.1 La Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023, correspondiente al ejercicio 2020, ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos y procedimientos consignados en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CEPLAN N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias. Esta evaluación tiene por objetivo mostrar el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en el Plan Estratégico Institucional para el periodo evaluado.
- 2.2 De acuerdo a lo estipulado en la referida Guía, la evaluación de los planes institucionales se define como una valoración rigurosa de éstos para determinar los

factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública. Esta evaluación es de tres tipos: 1) Diseño 2) De Implementación 3) De Resultados.

- 2.3 El presente documento enfoca la atención en la Evaluación de Resultados del PEI 2020-2023, la cual identifica los resultados anuales generados en el ejercicio 2020 en la Academia de la Magistratura, así como los factores que contribuyeron a alcanzarlos. Para esto se ha analizado la evolución anual de los indicadores del PEI, realizando diversas sesiones de trabajo en coordinación directa con cada uno de los responsables del cumplimiento de éstos. Asimismo, cabe mencionar que se ha utilizado, como principales insumos, el Informe de Gestión Académica del 2020 y el Informe de Rendición de Cuentas del 2020 del Titular.
- 2.4 De la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2020 se tiene como resultado que de los 4 Objetivos Estratégicos que comprenden la programación de 17 acciones estratégicas, 11 de ellas fueron ejecutadas al 100%, y 6 quedaron como pendientes de ejecución; por lo tanto se precisa que el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, durante el Año Fiscal 2020, ha tenido un 65% de cumplimiento respecto al nivel Programado.

III CONCLUSIONES

- 3.1 En cumplimiento de lo establecido por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico se presenta la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023, correspondiente al ejercicio 2020, la cual ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos y procedimientos consignados en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CEPLAN N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias.
- 3.2 El Plan Estratégico 2020- 2023 de la Academia de la Magistratura contiene 4 Objetivos estratégicos que contribuyen a alcanzar la misión que tenemos como Institución, otorgando un servicio de capacitación de calidad a jueces y magistrados. De ahí que es importante considerar que la realización de los objetivos definidos en el PEI es viable a través de la ejecución de 17 acciones estratégicas; por esta razón es importante medir el nivel de ejecución o cumplimiento de estas acciones a través de indicadores de medición. Para este fin, se ha realizado la presente Evaluación de Resultados, que nos muestra el nivel de cumplimiento de las acciones estratégicas, así como los factores que contribuyeron a alcanzarlos y las dificultades que impidieron su debida ejecución.
- 3.3 Luego de la evaluación realizada al cumplimiento de los indicadores del PEI de la AMAG, tanto en lo que corresponde al logro de objetivos así como el efectivo

cumplimiento de las acciones estratégicas, se obtuvo como resultado final el 65% de cumplimiento, reflejando de esta manera que de las 17 acciones estratégicas que se programaron, 11 fueron ejecutadas con un cumplimiento igual o superior al 100%, y 6 registraron un nivel de cumplimiento pendiente de ejecución.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Se recomienda que la presente Evaluación del Plan Estratégico Institucional, correspondiente al periodo 2020, sea elevada al despacho del Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, en calidad de documento informativo sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas desarrolladas en el ejercicio 2020.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MDS/psv



Firmado digitalmente por:
DAMIILA SERVAT Miguel
Angel FAU 20290898885 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/07/2021 16:58:52-0500



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

***EVALUACION DEL PLAN
ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
2020-2023
Año 2020***

Oficina de Planificación y Presupuesto

Lima, Julio del 2021

INDICE

PRESENTACIÓN	Pág. 3
I. RESUMEN EJECUTIVO	Pág. 4
II. MISION INSTITUCIONAL	Pág. 5
III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	Pág. 5
IV. ANALISIS CONTEXTUAL	Pág. 6
V. EVALUACIÓN DEL PEI 2020-2023, AÑO 2020	Pág. 11
VI. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PEI 2020-2023, AÑO 2020	Pág. 31
VII. PROPUESTA PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA	Pag. 33
VIII. CONCLUSIONES	Pag. 34

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023 AÑO 2020

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al periodo 2020 - 2023 de la Academia de la Magistratura fue aprobado mediante Resolución N°034-2019-AMAG-CD y comprende 04 Objetivos Estratégicos que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia, a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos objetivos estratégicos se subdividen en 17 Acciones Estratégicas, las mismas que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de recursos disponibles.

El presente Informe corresponde al ejercicio fiscal 2020, y considera la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023. Esta Evaluación ha sido elaborada de acuerdo a los lineamientos y procedimientos consignados en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CEPLAN N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

Por medio del presente documento se pretende mostrar el nivel de cumplimiento de los objetivos y acciones establecidos en el Plan Estratégico Institucional para el año 2020. Igualmente se expresan los logros más relevantes asociados a la capacitación de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, que fueron alcanzados durante el período materia de evaluación.

Las actividades principales de la Academia de la Magistratura están relacionadas con los Programas Académicos que se encuentran dirigidas a los magistrados, siendo estas de tres tipos, las cuales son: Programa de Formación de Aspirantes-PROFA, Programa de Capacitación para el Ascenso-PCA, y el Programa de Actualización y Perfeccionamiento-PAP; dichos programas se encuentran a cargo de la Dirección Académica.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

En el presente Informe de Evaluación sobre el Plan Estratégico Institucional del año 2020, se han incluido acciones relacionadas con las labores administrativas, éstas en calidad de apoyo han contribuido a cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Academia de la Magistratura fue creada mediante Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, indicando en su Artículo 1° que la Entidad tiene personería jurídica de derecho público interno y forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica; además, en el Artículo 2° de la Ley en mención precisa tres objetivos de la Academia de la Magistratura, los cuales vienen a ser: a) La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público; b) La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público; y c) La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La evaluación de los planes institucionales se define como una valoración rigurosa de éstos para determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública. Esta evaluación es de tres tipos: 1) Diseño 2) De Implementación 3) De Resultados.

En el presente documento centraremos nuestra atención en la Evaluación de Resultados, la cual identifica los resultados anuales generados por el PEI 2020 – 2023 de la Academia de la Magistratura, así como los factores que contribuyeron a alcanzarlos. Para esto se analiza la evolución anual de los indicadores del PEI, utilizando como insumos el Informe de Gestión Académica del 2020 y el Informe de Rendición de Cuentas del 2020 del Titular.

De la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2020 se tiene como resultado que se programaron 17 acciones estratégicas, de las cuales 11 fueron ejecutadas al 100%, y 6 de ellas quedaron como pendientes de ejecución; por lo tanto, se concluye que el Plan

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, durante el Año Fiscal 2020, ha tenido un 65% de cumplimiento respecto al nivel Programado.

II. MISION INSTITUCIONAL

La razón de existencia de la Academia de la Magistratura se define a través de la Misión:

MISION

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la sociedad”.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

OEI 1

Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Tipo I

OEI 2

Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia.

Tipo I

OEI 3

Fortalecer la Gestión Institucional

Tipo II

OEI 4

Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres

Tipo II

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2020-2023

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

IV. ANALISIS CONTEXTUAL

- **Ámbito Político**

Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM el Ejecutivo aprueba el reglamento que regula las Políticas Nacionales, estableciendo las normas y parámetros con la finalidad de ser implementadas por las entidades públicas. En el artículo 7 del referido dispositivo, se señala que la Política General de Gobierno es el conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de las políticas nacionales durante un periodo de gobierno.

Mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueba la Política General de Gobierno, estableciendo los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno. De esta manera se definen 5 ejes, los cuales se detallan a continuación: (1) Integridad y Lucha contra la Corrupción. (2) Fortalecimiento Institucional para la Gobernabilidad. (3) Crecimiento Económico Equitativo, Competitivo y Sostenible. (4) Desarrollo Social y Bienestar de la Población. (5) Descentralización Efectiva para el Desarrollo.

En este sentido, los planes institucionales de la AMAG, es decir el PEI 2020-2023 y el POI 2020, así como sus diversos componentes (Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y las Actividades Operativas) se han articulado con la Política General de Gobierno teniendo como enlace el Eje Estratégico N° 2 que corresponde al “Fortalecimiento Institucional para la Gobernabilidad”, y su respectivo Lineamiento 2.2 que es “Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas”.

- **Ámbito Judicial**

Como parte de la Reforma del Sistema de Justicia en el país, luego de la desactivación del Consejo Nacional de la Magistratura y de la aprobación en Referéndum de las 3 reformas constitucionales, en el ejercicio 2019 se presentó un hito de real significancia pues se designa a la Junta Nacional de Justicia como la encargada de ratificar, con voto público y motivado, a los jueces y fiscales de todos los niveles cada 7 años y, a la vez, atribuye una función conjunta con la Academia de la Magistratura en lo referido a la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses (Art 154 de la Constitución Política del Perú).

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Conforme a lo antes señalado, la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, determina el trabajo conjunto con la Academia de la Magistratura en la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales. Asimismo, establece que la AMAG proporcionará el apoyo técnico necesario y, además, diseñará tanto el programa académico de reforzamiento como el plan de estudios para fortalecer las competencias de los jueces y fiscales.

En este sentido, la Academia de la Magistratura viene adecuándose a esta nueva realidad, alineando sus herramientas de gestión hacia este fin, en virtud a esto se ha aprobado el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 que empieza a recoger parte de estas nuevas funciones asignadas para la Institución. Sin embargo al cierre del 2020, no se contó con un plan de trabajo conjunto aprobado por el titular de la AMAG y también por la Junta Nacional de Justicia; Asimismo no se contó con un reglamento que establezca los parámetros y lineamientos para su implementación; por este motivo, al cierre del ejercicio no fue posible definir y establecer, de manera clara y precisa, un presupuesto real que garantice la implementación de la referida Evaluación.

- **Ámbito Académico**

El Plan Académico 2020 se aprobó mediante Resolución N° 01-2020-AMAG-CD de fecha 28 de enero del 2020, comprendiendo 292 actividades programadas: 276 (94.6%) en la modalidad presencial y semipresencial y 16 (5.4%) en la modalidad a distancia.

Sin embargo, como consecuencia de los decretos supremos que declararon en emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social obligatorio a partir del 16 de marzo del 2020, originado por la pandemia a causa del Covid-19, las actividades que se encontraban en plena ejecución, como el inicio lectivo del 22° Programa de Capacitación para el Ascenso previsto para el 11 de marzo, el examen de conocimientos del 24° Programa de Formación de Aspirantes programado para el domingo 15 de marzo y 12 cursos del PAP ya convocados, tuvieron que ser suspendidos, afectándose el normal cumplimiento del Plan Académico 2020.

En este inesperado escenario, resultó inevitable la variación de las actividades académicas de la modalidad presencial y semipresencial a la modalidad a distancia, con énfasis en lo

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

síncrono, en donde no se da la concurrencia física de los discentes y docentes en el mismo espacio físico, sino que se facilita la comunicación en tiempo real con el uso de herramientas de videoconferencia, manteniendo el modelo educativo de la Academia de la Magistratura.

En este contexto el Plan Académico 2020 tuvo que ser reformulado, aprobándose mediante Resolución N° 09-2020-AMAG-CD el día 25 de junio del 2020, el cual implicaba el desarrollo de una nueva estrategia metodológica para la adecuación de todas las actividades de la modalidad presencial y semipresencial a la modalidad a distancia, con sesiones síncronas y asíncronas.

Esta reformulación ha significado un gran reto para la Institución, desde la adecuación de los sistemas de gestión académica y administrativa, plataformas, aula virtual, soportes tecnológicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas a la modalidad a distancia; virtualización de todos los cursos y talleres de los diferentes programas académicos; elaboración de nuevos materiales de estudio de todas las actividades y su tratamiento metodológico, conformación de equipos de tutores para realizar el seguimiento y acompañamiento a los discentes; capacitación interna al personal y adecuación normativa. Por parte de los docentes principales, supuso la elaboración de sílabos y guías didácticas adaptadas a la nueva metodología; uso de herramientas de videoconferencia (blackboard o google meet); manejo de TICs, grabación de videos de clases diferidas, realización de chats y webinars, para el desarrollo de sesiones de clases síncronas y asíncronas; soporte en el sistema de registro académico y en el aula virtual, así como para las evaluaciones, a fin de poder seguir brindando una formación de calidad a nuestros discentes.

En este nuevo contexto, el 22° Programa de Capacitación para el Ascenso inició sus actividades lectivas el 13 de mayo en la modalidad a distancia, sólo con sesiones síncronas, completándose las horas lectivas con clases asíncronas mediante videos de clases diferidas y chats virtuales. Este Programa ha cumplido los objetivos previstos y ha superado la meta programada de 580 capacitados, alcanzando 622 discentes capacitados al cierre del ejercicio.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

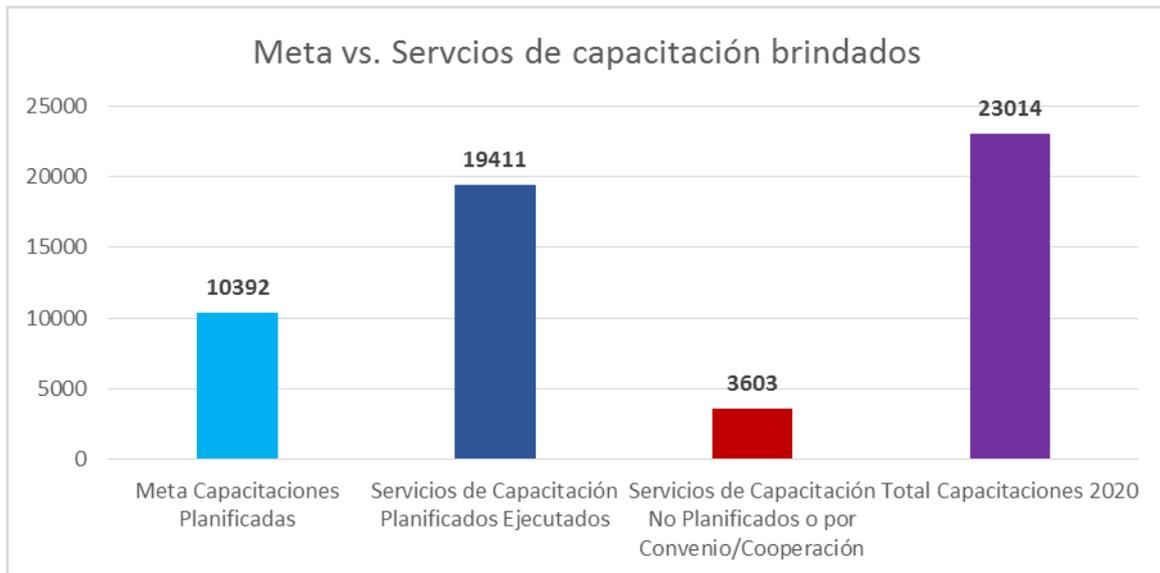
El 24º PROFA resultó muy afectado por la situación de emergencia nacional y no pudo ejecutar ninguna actividad académica en el 2020, logrando solamente concretar el proceso de examen de admisión, el cual, luego de diversas complicaciones y coordinaciones, pudo realizarse finalmente el día 13 de diciembre del 2020. Por este motivo, todas las actividades académicas de este programa fueron reprogramadas para el siguiente ejercicio.

En el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, para el 2020, se planificó la ejecución de 247 actividades académicas y una meta anual de 9,262 servicios de capacitación. En este sentido, al finalizar el año se alcanzó la meta total de 18,789 servicios de capacitación. Adicionalmente el PAP realizó otras actividades académicas (no programadas) autorizadas por la Alta Dirección, en el marco de convenios de colaboración interinstitucional o co-ejecutadas con apoyo de diversas instituciones públicas y privadas, diversificando con ello la oferta de capacitación en las diversas líneas de formación, alcanzando 3,603 capacitaciones adicionales. Por tanto, con la ejecución de las actividades académicas programadas y no programadas, el PAP logró un total de 22,392 servicios de capacitación a nivel nacional. Cabe precisar que este resultado final de ejecución del PAP se debe, principalmente, por el elevado número de discentes que participaron en las conferencias virtuales, lo cual ha sido posible, en gran medida, gracias a la adecuación de la estrategia metodológica implementada, a través de las herramientas de videoconferencia.

En el Gráfico N° 1 se muestra cifras acumuladas de toda la Gestión Académica, teniendo que para el ejercicio 2020 se había programado la meta de 10 392 capacitaciones, de las cuales, al cierre del ejercicio, se llegaron a ejecutar 19,411 capacitaciones, que representa el 186% de la meta planificada. Además, es importante destacar que el total de capacitaciones realizadas (tanto en actividades planificadas, no planificadas y actividades en convenio) fue de 23,014 superando la meta establecida para el año 2020 y representando el 221%.

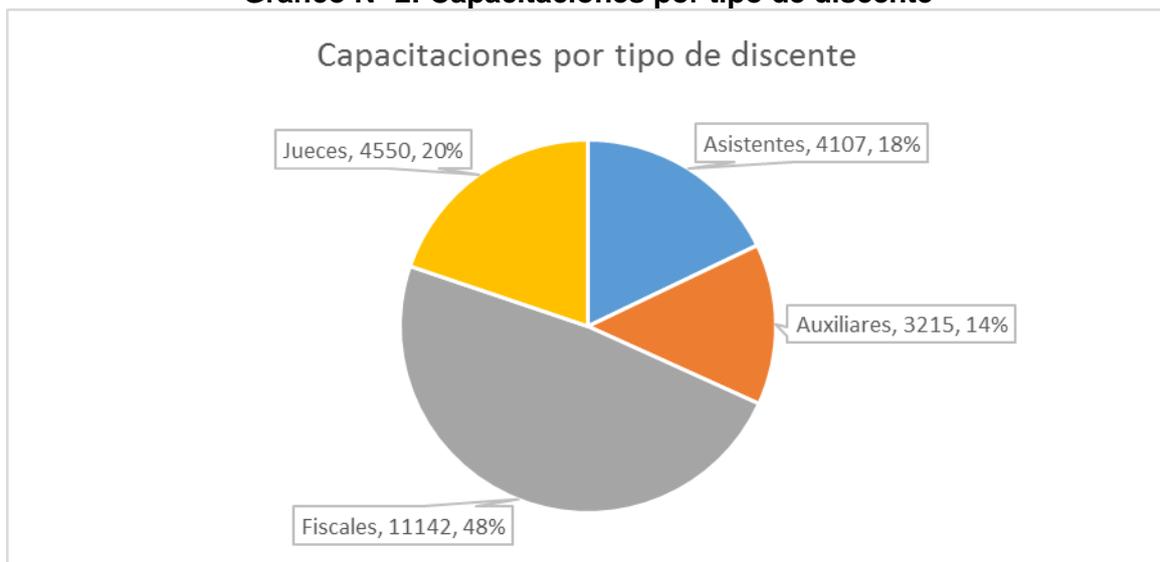
Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Gráfico N° 1: Meta de Capacitaciones Vs Capacitaciones realizadas



El Gráfico N° 2 corresponde al tipo de discentes capacitados en el 2020. El mayor porcentaje de servicios de capacitaciones fue de los Fiscales con un 48%, seguido por Jueces con 20%, los Asistentes de Función Fiscal con 18% y, finalmente, los Auxiliares Jurisdiccionales con 14%.

Gráfico N° 2: Capacitaciones por tipo de discente



Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

V. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023, AÑO 2020

El Plan Estratégico Institucional 2020 - 2023 establece los objetivos estratégicos de la Institución y es a través de las acciones estratégicas que estos objetivos pueden ser alcanzados. En este sentido, en el presente segmento se ha realizado la evaluación del cumplimiento de los objetivos y de las acciones estratégicas para el periodo 2020, las cuales están asociadas a sus respectivos indicadores de medición, especificando los logros y dificultades encontradas. De esta manera se logra visualizar el grado de ejecución con respecto al nivel programado en cada una de las acciones estratégicas.

OBJETIVO ESTRATEGICO 01

Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

El Objetivo Estratégico N° 1 del PEI 2020-2023 corresponde a “Mejorar la calidad de la formación académica de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del porcentaje de discentes satisfechos por los servicios académicos. Este indicador mide el número de discentes satisfechos por los servicios de capacitación recibidos, tomando en consideración factores de calidad como, mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material educativo, infraestructura académica con ambientes adecuados, biblioteca virtual y los servicios académicos complementarios.

La meta programada para este indicador fue del 80% de discentes satisfechos para el ejercicio 2020 y respecto a su cumplimiento se revela una ejecución del 92%, evidenciando un avance de ejecución del 115% con respecto al nivel programado. (Ver Tabla N° 1).

Tabla N° 1: Registro de Evaluación del Objetivo Estratégico 01

O E I	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
OEl.01	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	80%	92%	115%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Acción Estratégica 01.01

Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Logros:

En el marco de la emergencia sanitaria, la AMAG ha implementado una nueva estrategia metodológica para la adecuación de los cursos y talleres de la modalidad presencial y semipresencial a la modalidad a distancia (con énfasis en lo virtual síncrono), de tal manera que se pueda responder a las necesidades de capacitación de los magistrados a nivel nacional, salvaguardando su salud y el distanciamiento social.

Por primera vez se realizó el monitoreo metodológico de los docentes con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de los aspectos mínimos requeridos al momento de realizar sus clases, buscando así, fortalecer sus habilidades y destrezas respecto a la conducción del proceso de enseñanza y teniendo, como meta final, la óptima capacitación de los discentes que contribuya al fortalecimiento de sus competencias para la mejora del quehacer jurisdiccional y fiscal. El monitoreo se aplicó al 22º PCA, contando con el apoyo del Banco Mundial, a través de un equipo técnico de evaluación de impacto y de aplicación de nuevas tecnologías.

Con el objetivo de adecuar los instrumentos y herramientas académicas a la nueva realidad de capacitación a distancia en la que estamos inmersos, se elaboró el Lineamiento N° 01-2020-AMAG/DA para la Grabación de Videos de Clases Diferidas. Asimismo, se elaboró el Nuevo Reglamento del Régimen de Estudios que fue aprobado con Resolución N°07-2020-AMAG-CD. Y, también, se elaboró el nuevo Reglamento del Régimen de los Profesionales que Brindan el Servicio Docente en la Academia de la Magistratura, que fue aprobado con Resolución N°08-2020-AMAG-CD.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

El hecho de que los cursos presenciales y semipresenciales fueron adecuados a la modalidad a distancia con sesiones síncronas, ha posibilitado que la oferta académica se amplíe llegando a un mayor número de usuarios, permitiendo que magistrados y auxiliares que anteriormente no habían logrado capacitarse en la AMAG (por diversos factores), bajo esta nueva modalidad de capacitación, sí lograron hacerlo en el 2020. Asimismo, se ha generado una mayor interacción entre magistrados a nivel nacional, pues en una misma actividad académica pueden congregarse discentes de distintas regiones del país simultáneamente.

El 22° Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) se ha desarrollado de acuerdo a lo previsto en el Plan Académico 2020 reformulado, cumpliendo con las fechas previstas y realizando los esfuerzos necesarios para adecuarse a la nueva estructura metodológica, con sesiones síncronas y asíncronas a través de clases diferidas.

En lo que respecta al 24° Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), en el 2020 no se desarrolló ninguna actividad académica, puesto que el examen de admisión virtual tuvo que realizarse al final del año; si bien es cierto han existido demoras administrativas y de orden externo por la normativa de contrataciones para tercerizar el servicio, así como por el hecho de que en el Perú no existía ninguna entidad especializada que brinde este tipo de servicios de alta complejidad tecnológica; sin embargo, se considera un logro que se haya alcanzado realizar, por primera vez, el examen de conocimientos en línea en la AMAG.

En el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), se alcanzó la meta de ejecución de 22,392 servicios de capacitación a nivel nacional, superando significativamente la meta inicial programada de 9,262 capacitaciones. Cabe destacar que este resultado ha sido generado principalmente por la gran acogida que han tenido las conferencias virtuales desarrolladas para magistrados y auxiliares en todo el país. El éxito de estas actividades académicas se debe en gran medida a la adecuación de la estrategia metodológica implementada, a través de las herramientas de videoconferencia.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

De esta manera en el 2020 se logró ejecutar el 94% correspondiente al porcentaje de implementación del Plan Académico, lo cual permitió el cumplimiento del 100% con respecto al nivel programado. (Ver Tabla N° 2).

Tabla N° 2: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.01

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	94%	94%	100%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Dificultades:

En el 2020 existieron dificultades para proponer la contratación de docentes especializados, idóneos y con disponibilidad, las cuales fueron generadas por la interpretación de la normativa del OSCE (Art. 11 del TUO de la Ley N° 30225); sin embargo, esta situación, en el presente ejercicio 2021 ya ha sido superada, gracias a la interpretación vertida en el Acuerdo de Sala Plena N° 003-2021/TCE, pues establece que los impedimentos para contratar con el Estado aplicables a los funcionarios o servidores públicos mencionados en los literales a), b), c), d) y e) del Art. 11° de la Ley de Contrataciones, no son extensibles a su labor docente, tanto cuando ésta se ejerza bajo un régimen laboral o como de locación de servicios.

Otra dificultad identificada fue la falta de habilitación de los pagos en línea en el Banco de la Nación, lo cual generó retrasos en el pago de los derechos educacionales de matrícula en el PAP y de cuotas en el 22° PCA, generando malestar en los discentes por tener que poner en riesgo su salud al tener que realizar largas colas para el pago presencial en el Banco de la Nación, complicándose aún más la situación por tener que efectuar tan solo un pago por día. Asimismo, esta situación habría incidido en el incremento de desistimientos de los discentes admitidos, lo que a su vez ha generado una mayor carga laboral en la emisión de resoluciones por parte de la Dirección Académica.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Sin embargo, cabe precisar, que ahora en el 2021, esta dificultad ya ha sido superada, pues la Academia de la Magistratura ofrece a sus discentes la opción de hacer sus pagos de manera virtual a través del aplicativo Pagalo.pe; con esta herramienta, los discentes pueden hacer sus pagos de manera segura, evitando la exposición al contagio del COVID 19.

Acción Estratégica 01.02

Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

Logros:

En el ejercicio 2020 se actualizó la malla curricular del 22º Programa de Capacitación para el Ascenso, en cuanto a la denominación de algunos cursos y el cambio de un taller para el 3º nivel. Asimismo, se actualizó la malla curricular del 24º Programa de Formación de Aspirantes para el 1º nivel en las líneas de formación fundamental, especializada y complementaria.

De esta manera en el 2020 se logró la actualización de 2 mallas curriculares, lo cual representa el 200% respecto al nivel programado. (Ver Tabla N° 3).

Tabla N° 3: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.02

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor a magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de Curriculas actualizadas	1	2	200%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Acción Estratégica 01.03

Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios

Logros:

La Academia de la Magistratura en coordinación directa con la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha logrado realizar la consulta en línea con diversas instituciones como RENIEC, SUNARP, Poder Judicial, PNP, INPE, Migraciones y la SUNEDU, en conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1245, Decreto que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa. Asimismo, se ha realizado la actualización del Sistema de Gestión Académica para consultar directamente y recabar información sobre nombres, apellidos, fotografía, fecha de nacimiento y estado civil, así como la información de grados y títulos de cada postulante.

Es importante, también, considerar la implementación de la plataforma PIDE, lo cual ha permitido lograr registrar la inscripción de cursos con información extraída directamente de RENIEC, SUNEDU y de otros convenios con PCM. Asimismo, se ha realizado la integración con el Sistema de Tesorería y con la Pagina Web institucional. Todo esto ha propiciado un adecuado espacio para la implementación del Aula Virtual.

Además, la Academia de la Magistratura ha habilitado la Mesa de Partes Virtual con el objetivo de orientar y facilitar la presentación de solicitudes y/o documentos digitales a todos los ciudadanos y entidades públicas que deseen tramitar algún documento con la institución. Complementariamente, y en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM¹, la Institución ha cumplido con implementar al 100% el Libro de Reclamaciones Virtual, así como el Registro de Visitas Virtual en la Plataforma Digital Única del Estado (www.gob.pe), logrando así integrar al proceso de gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad del servicio en las entidades públicas, lo cual permitirá a la AMAG identificar e

¹ Decreto Supremo N° 007-2020-PCM – Establece disposiciones para la gestión de reclamos en las Entidades de la Administración Pública.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de capacitación que brinda a los magistrados.

De esta manera, en el 2020 se logró ejecutar el 45% correspondiente al porcentaje de implementación del Componente de Interoperabilidad, lo cual permitió el cumplimiento del 100% con respecto al nivel programado. (Ver Tabla N° 4)

Tabla N° 4: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.03

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	45%	45%	100%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 01.04

Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores

Logros:

Al cierre del 2020, de los 287 docentes contratados en la AMAG para desarrollar las diferentes actividades académicas, lograron capacitarse 105 docentes en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Manera Permanente, lo cual representa el 38% del total. De esta manera, se registra un nivel de cumplimiento del 190% con respecto al nivel programado. (Ver Tabla N° 5)

Tabla N° 5: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.04

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de manera permanente	20%	38%	190%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Acción Estratégica 01.05

Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Logros:

Con la finalidad de promover la generación de aportes científico - jurídicos sobre temas relevantes para la actuación judicial o fiscal y de interés jurídico nacional, en el 2020 se realizaron tres Programas de Formación de Investigadores compuestos, cada uno, por un taller de elaboración de artículos y por un taller de evaluación de artículos.

Dificultades:

Debido a la reprogramación de actividades por la emergencia sanitaria, no se pudo ejecutar el último taller de evaluación de artículos del 3º Programa, por tanto, se programó su ejecución para el siguiente ejercicio.

En el 2020 se logró ejecutar el 20% correspondiente al porcentaje de implementación del Programa de Formación de Investigadores (desde perspectiva multianual), lo cual permitió el cumplimiento efectivo del 200% con respecto al nivel programado. (Ver Tabla Nº 6)

Tabla Nº 6: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.05

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores.	10%	20%	200%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Acción Estratégica 01.06

Programa de Evaluación Parcial de Desempeño Implementado para Jueces y Fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia

Logros:

En el 2020, se desarrolló la propuesta de un plan de trabajo integral que involucra las actividades compartidas y conjuntas de la Academia de la Magistratura y de la Junta Nacional de Justicia, el cual se elevó para su evaluación y reajuste a nivel institucional y de ser pertinente su aprobación y envío como propuesta a la Junta Nacional de Justicia, para su análisis, revisión y validación.

Dificultades:

Es preciso resaltar que, al cierre del ejercicio 2020, no se contó con un plan de trabajo conjunto aprobado² por el titular de la AMAG y también por la Junta Nacional de Justicia; asimismo no se contó con un reglamento que establezca los parámetros y lineamientos para su implementación; por este motivo, al cierre del año no fue posible definir y establecer, de manera clara y precisa, un presupuesto real que garantice la implementación de la referida Evaluación.

Por este motivo, el nivel de ejecución alcanzado en esta acción estratégica fue del 0% frente a lo que había sido programado (25%), pues aún no se cuenta con un Programa de la Evaluación de Desempeño. (Ver Tabla N° 7)

Tabla N° 7: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.06

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	25%	0%	0%	100%

Elaborado por la Unidad de Planificación

² De acuerdo a lo informado por el asesor de Presidencia en su Informe N° 023-2020-AMAG-CD/P -ANP

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Acción Estratégica 01.07

Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia

Logros:

La Subdirección de Informática tuvo que trabajar en conjunto con cada usuario con la finalidad de habilitar sus accesos de tal manera que se garantice las óptimas condiciones para realizar el trabajo remoto. Asimismo, se cumplió con implementar el Programa de Limpieza y Desinfección de la Sede Central de la AMAG. Además, se cumplió con realizar el mantenimiento de los ascensores y, también, se realizó el mantenimiento a los servicios higiénicos de la AMAG.

Dificultades:

No se cuenta con Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento en la AMAG, por este motivo, el nivel de ejecución alcanzado en esta acción estratégica fue del 0% frente a lo que había sido programado, pues no se cuenta con un Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos. (Ver Tabla N° 8)

Tabla N° 8: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 01.07

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	25%	0%	0%	100%

Elaborado por la Unidad de Planificación

OBJETIVO ESTRATEGICO 02

Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

El Objetivo Estratégico N° 2 del PEI 2020-2023 corresponde “Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del número de capacitados por servicios académicos, lo cual permite medir el incremento gradual de discentes capacitados anualmente, con la finalidad de garantizar que la oferta de servicios académicos que brinda la AMAG pueda satisfacer la demanda de capacitación existente, profundizando en la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y con un enfoque orientado a la capacitación por competencias.

La meta programada para este indicador fue de 12,985 capacitados para el ejercicio 2020 y respecto a su cumplimiento se revela una ejecución de 23,014 capacitados que representan el 177% con respecto al nivel programado. Cabe destacar que este resultado ha sido generado principalmente por la gran acogida que han tenido las conferencias virtuales desarrolladas para magistrados y auxiliares en todo el país. (Ver Tabla N° 9).

Tabla N° 9: Registro de Evaluación del Objetivo Estratégico 02

O E I	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
OEl.02	Numero de Capacitados por Servicios Académicos	12,985	23,014	177%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 02.01

Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades

Logros:

A pesar del inestable panorama político y sanitario que afrontaba el país, se logró la suscripción de dos convenios. El primero se realizó con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, teniendo como objetivo establecer mecanismos de

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

cooperación mutua para el cumplimiento y fortalecimiento de las atribuciones y funciones de las partes, en el marco de las competencias establecidas en la normatividad vigente. Y el segundo convenio corresponde a un acuerdo de cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial y la AMAG para el financiamiento del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales, a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

De esta manera, con la suscripción de dos convenios, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 100% con respecto a lo programado en esta acción estratégica. (Ver Tabla N° 10)

Tabla N° 10: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 02.01

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	2	2	100%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 02.02

Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia

Logros:

En el 2020, aumentó la oferta de actividades académicas en el PAP, logrando el desarrollo de 3 actividades adicionales, correspondientes a programas de especialización en el marco de convenios y/o cooperación, permitiendo así la ejecución de 301 servicios de capacitación.

Por tanto, con la ejecución de estas 3 actividades académicas nuevas, se ha alcanzado un nivel de ejecución del 150% con respecto a las 2 actividades nuevas que se habían programado. (Ver Tabla N° 11)

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Tabla N° 11: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 02.02

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia	2	3	150%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 02.03

Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional

Dificultades:

En el 2020, debido a la emergencia sanitaria que afrontaba el país, todas las actividades académicas fueron desarrolladas bajo la modalidad a distancia (virtual). Por este motivo, el Consejo Directivo de la AMAG no autorizó la implementación de nuevas sedes en el interior del país.

Por tanto, el nivel de cumplimiento de esta acción estratégica registra el valor de 0%, pues no se implementó ninguna sede. (Ver Tabla N° 12)

Tabla N° 12: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 02.03

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	0	0%	100%

Elaborado por la Unidad de Planificación

OBJETIVO ESTRATEGICO 03

Fortalecer la Gestión Institucional de la AMAG

El Objetivo Estratégico N° 3 del PEI 2020-2023 corresponde a “Fortalecer la gestión institucional de la AMAG”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del porcentaje de cumplimiento anual del PEI, con la finalidad de conocer el avance de la gestión institucional expresado mediante la evaluación de la ejecución de las actividades asociadas a las acciones estratégicas.

Al cierre del 2020, la meta programada para este indicador fue el cumplimiento del 70% de las acciones del PEI; sin embargo, se ha alcanzado la ejecución del 65% de las acciones estratégicas, revelando así un avance del cumplimiento del 93% con respecto a lo programado. (Ver Tabla N° 13).

Tabla N° 13: Registro de Evaluación del Objetivo Estratégico 03

O E I	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
OEI.03	Porcentaje de cumplimiento anual del PEI	70%	65%	93%	7%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 03.01

Programa de fortalecimiento de capacidades del personal

Logros:

Mediante Resolución N° 036-2020-AMAG-DG de fecha 28 de mayo del 2020, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2020 de la Academia de la Magistratura con su respectivo Cuadro Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Asimismo, se brindó orientación a los servidores de la AMAG sobre el llenado del cuadro denominado "Matriz de necesidades de capacitación", con la finalidad de que soliciten sus respectivas capacitaciones para reforzar sus competencias y mejorar el desempeño de sus funciones.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

De las capacitaciones ofrecidas y otorgadas por medio del PDP 2020, se obtuvo que el 100% de las personas inscritas lograron aprobar sus capacitaciones respectivas, evidenciando un avance de ejecución y cumplimiento del 147% respecto al porcentaje programado (68%). (Ver Tabla N° 14)

Tabla N° 14: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 03.01

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	68%	100%	147%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 03.02

Proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital Implementado en la Entidad

Logros:

El desarrollo de esta acción estratégica permite el uso estratégico de las TICs y de datos para la creación de valor público con un impacto positivo sobre la provisión de los servicios académicos ofrecidos por la AMAG. Aunque el 2020, constituyó un periodo que demandó la realización de diversos cambios y ajustes que permitan y garanticen la adecuación hacia la nueva normalidad que implica el manejo de un escenario completamente virtual, en la AMAG se llegaron a ejecutar 19 proyectos del Plan de Gobierno Digital, que representan el 43% del total de proyectos registrados en el referido Plan.

Por este motivo, al cierre del 2020 se registra un porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital que asciende al 43%, lo cual implica un avance de cumplimiento anual del 72% con respecto al nivel programado. (Ver Tabla N° 15)

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Tabla N° 15: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 03.02

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG	60%	43%	72%	28%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 03.03

Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución

Logros:

En el ejercicio 2020, se ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de mejorar el clima laboral y la cultura organizacional de la Academia de la Magistratura. En este sentido se realizó la revisión del panorama general sobre el clima y la cultura organizacional, y a partir de ello, se elaboró un Plan de Comunicación Interna con el fin de lograr la formación de la Comunidad AMAG. Además, con la finalidad de fortalecer la cultura organizacional se han implementado una serie de capacitaciones virtuales relacionadas con temas de buena alimentación, salud mental, ergonomía, tips para mejorar el desempeño en el trabajo remoto, entre otros, todo esto en el marco de la nueva coyuntura interpuesta por causa del COVID 19.

En la encuesta sobre el clima laboral y la cultura organizacional se evidencia que un 70% del personal se encuentra satisfecho con las condiciones laborales y el ambiente en el cual se desempeña. Por este motivo se registra un nivel de cumplimiento del 140% con respecto a lo que se había programado en esta acción estratégica. (Ver Tabla N° 16)

Tabla N° 16: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 03.03

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	50%	70%	140%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Acción Estratégica 03.04

Actualizar instrumentos de gestión

Logros:

Durante el ejercicio 2020 se ha realizado la actualización de 1 instrumento de gestión, como se detalla a continuación:

- Con Resolución N° 023-2020-AMAG/CD, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en la cual se incorpora el procedimiento administrativo estandarizado de acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Por este motivo se registra un nivel de ejecución del 100% con respecto a lo que se había programado en esta acción estratégica. (Ver Tabla N° 17)

Tabla N° 17: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 03.04

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	1	1	100%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 03.05

Estrategias de posicionamiento institucional

Logros:

Para cada una de las 232 actividades académicas convocadas en el 2020 se realizaron las medidas de difusión específica en las redes sociales institucionales.

Respecto al cumplimiento de los objetivos del Plan de Comunicación, se han desarrollado un mayor número de notas de prensa que posicionan firmemente a la institución. Asimismo, se ha posicionado el liderazgo de la AMAG en el sistema de

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

justicia, mediante la generación de reuniones interinstitucionales con autoridades del sistema de justicia y mayor presencia en medios (entrevistas al Presidente, notas de prensa, redes sociales).

Respecto a la administración y dirección de las redes sociales, se ha realizado el lanzamiento de videos en redes (guion, producción, edición). Asimismo, se realizaron algunos eventos como Lectura en Casa (Biblioteca AMAG), Cine Jurídico (Catálogo AMAG), Consejos útiles en cuarentena.

En este sentido, al cierre del ejercicio 2020, se ejecutaron 10 acciones de difusión de la oferta académica de los servicios que brinda la AMAG. Por este motivo se registra un nivel de ejecución del 100% con respecto a lo que se había programado en esta acción estratégica. (Ver Tabla N° 18)

Tabla N° 18: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 03.05

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	10	10	100%	0%

Elaborado por la Unidad de Planificación

OBJETIVO ESTRATEGICO 04

Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en la AMAG

El Objetivo Estratégico N° 4 del PEI 2020-2023 corresponde a “Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en la AMAG”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, y tiene por finalidad medir el nivel de riesgo en la AMAG, a través de la ejecución actividades asociadas a la identificación de peligros y el análisis de vulnerabilidad para su mitigación mediante medidas preventivas.

Al cierre del 2020, la meta programada para este indicador fue la implementación del 30% de las acciones del Plan de Riesgo de Desastres; sin embargo, al término del año no se contó con el referido Plan, por lo cual su ejecución fue del 0%. (Ver Tabla N° 19).

Tabla N° 19: Registro de Evaluación del Objetivo Estratégico 04

O E I	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
OEI.04	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres	30%	0%	0%	100%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 04.01

Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad

Dificultades:

El indicador de esta acción estratégica tiene que ver con la capacitación de los servidores en temas relacionados con la Gestión de Riesgo de Desastres, de tal manera que se logre identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos frente a un desastre. Sin embargo, al cierre del ejercicio 2020, no se ha logrado concretar la ejecución de estas capacitaciones, reflejando así una ejecución del 0% frente al 30% de personal capacitado que se tenía previsto. (Ver Tabla N° 20).

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

Tabla N° 20: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 04.01

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI 04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	30%	0%	0%	100%

Elaborado por la Unidad de Planificación

Acción Estratégica 04.02

Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad

Dificultades:

En vista de que aún no se cuenta con la aprobación del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres, entonces no es posible realizar, por el momento, su debida implementación.

Por este motivo se registra un nivel de ejecución del 0% con respecto a lo que se había programado en esta acción estratégica. (Ver Tabla N° 21)

Tabla N° 21: Registro de Evaluación de Acción Estratégica 04.02

A E I	Descripción	Indicador	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR
AEI 04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	10%	0%	0%	100%

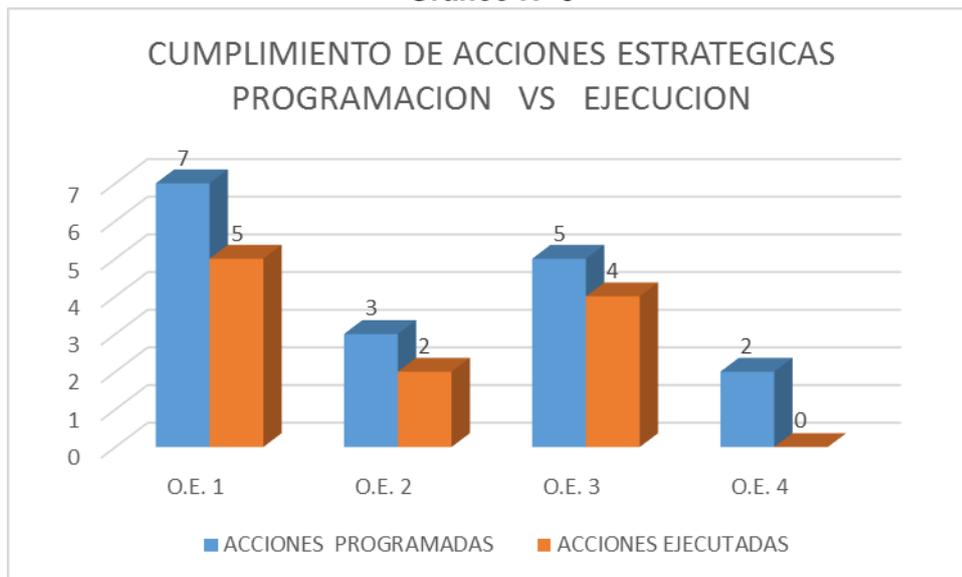
Elaborado por la Unidad de Planificación

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

VI. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2020 – 2023, AÑO 2020

En el Gráfico N° 03, se muestra el número de acciones estratégicas que se han ejecutado vs aquellas programadas en el 2020, correspondientes a los 04 objetivos estratégicos (OEI) de la Academia de la Magistratura.

Gráfico N° 3



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

En el Gráfico N° 04, se presenta el número de acciones estratégicas programadas por cada Unidad Orgánica responsable de su cumplimiento en la AMAG.

Gráfico N° 4: Unidades Orgánicas y Acciones Estratégicas



Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

En el Anexo 01 se presenta la Matriz de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023, correspondiente al Año 2020, la cual consolida la información obtenida sobre el cumplimiento de las acciones estratégicas, de ahí que como resultado final se observa que para el año fiscal 2020 se programaron 17 acciones estratégicas, de las cuales 11 fueron ejecutadas (igual o mayor al 100%), y 6 de ellas quedaron como pendientes de ejecución; por lo tanto se concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, durante el Año Fiscal 2020, ha tenido un 65% de cumplimiento respecto a lo Programado. (Ver Tabla N° 22)

Tabla N° 22: % Ejecución de los Objetivos Estratégicos

	ACCIONES PROGRAMADAS	ACCIONES EJECUTADAS	% EJECUCION
O.E. 1	7	5	71%
O.E. 2	3	2	67%
O.E. 3	5	4	80%
O.E. 4	2	0	0%
TOTAL	17	11	65%

Fuente: Oficina de Planificación y Presupuesto

Objetivo Estratégico-01; se programaron 07 acciones estratégicas para el año 2020, de las cuales se ejecutaron 05 acciones, siendo el nivel de ejecución de 71%.

Objetivo Estratégico-02; se programaron 03 acciones estratégicas, de las cuales se ejecutaron 02 acciones estratégicas, registrando así un nivel de ejecución del 67%.

Objetivo Estratégico-03; se programaron 05 acciones estratégicas, de las cuales se llegaron a ejecutar 04 acciones estratégicas, registrando así un nivel de ejecución del 80%.

Objetivo Estratégico-04; se programaron 02 acciones estratégicas, las cuales no llegaron a ejecutarse durante el periodo evaluado. De esta manera se aprecia un cumplimiento del 0%.

Por otro lado, debido a que en el periodo 2020 se presentó la existencia de acciones que no han sido materia de ejecución y otras con resultados menores al 100% de cumplimiento, se estima que éstas deben ser incorporadas, en adición a las acciones estratégicas que están programadas para el ejercicio 2021.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

VII. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

A continuación, se presentan algunas propuestas para mejorar el cumplimiento efectivo de la estrategia diseñada para la AMAG en los planes institucionales:

- Con la finalidad de estimar la demanda real de capacitaciones requeridas, corresponde mejorar la evaluación de las necesidades de capacitación de los distritos judiciales, debiendo ser validados con los grupos de interés de usuarios finales, y así poder desarrollar una adecuada focalización de la oferta académica que contribuya directamente hacia el mejoramiento del Sistema de Justicia en el país.
- Adicionalmente, para conocer las necesidades de capacitación y el grado de satisfacción real de los usuarios finales (discentes) con respecto a los servicios que brinda la AMAG, correspondería considerar la reactivación de los consejos académicos, puesto que son espacios valiosos en los cuales se recoge de manera directa las opiniones y apreciaciones críticas de los magistrados, permitiendo el debido consenso de los cursos a programar en el Plan Académico.
- Sistematizar procesos en el Sistema de Gestión Académica que permitan una mayor fluidez en el procesamiento y generación de la información, como en el caso de la emisión de resoluciones de admisión y exclusión de los discentes. Esta sistematización debería ir acompañada de la debida actualización del Instructivo de Pagos del Banco de la Nación.
- Implementar un curso virtual para asistencia técnica a los servidores de la Institución en temas de Gestión de Riesgos de Desastres, el mismo que servirá de base para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Elaboración y aprobación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Mobiliarios y Equipos destinados a la Capacitación en la Sede Central de la AMAG.

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

VIII. CONCLUSIONES:

- El Plan Estratégico 2020- 2023 de la Academia de la Magistratura contiene 4 Objetivos estratégicos que contribuyen a alcanzar la misión que tenemos como Institución, otorgando un servicio de capacitación de calidad a jueces y magistrados. De ahí que es importante considerar que la realización de los objetivos definidos en el PEI es viable a través de la ejecución de 17 acciones estratégicas; por esta razón es importante medir el nivel de ejecución o cumplimiento de estas acciones a través de indicadores de medición. Para este fin, se ha realizado la presente Evaluación de Resultados, que nos muestra el nivel de cumplimiento de las acciones estratégicas, así como los factores que contribuyeron a alcanzarlos y las dificultades que impidieron su debida ejecución.
- De la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2020 se tiene como resultado que la Academia de la Magistratura presenta un nivel de desempeño moderado en la ejecución de las acciones estratégicas, de tal manera que de las 17 acciones que se programaron, 11 fueron ejecutadas con un cumplimiento igual o superior al 100%, 1 acción presentó un nivel de cumplimiento mayor o igual del 70% y 5 registraron un nivel de cumplimiento de 0%; por lo tanto se concluye que el Plan Estratégico Institucional de la Academia de la Magistratura, durante el Año Fiscal 2020, ha tenido un 65% de cumplimiento respecto al nivel Programado.

ANEXO 01
MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PEI 2020-2023, AÑO 2020

OEI / AEI		Nombre del indicador	EVALUACION DEL PEI 2020				Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción		META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR	
OEI.01	OEI.01 Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	80%	92%	115%	0%	Dirección Académica
Acciones estratégicas del OEI.01							
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	94%	94%	100%	0%	Dirección Académica
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor a magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de Curriculas actualizadas	1	2	200%	0%	Dirección Académica
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	45%	45%	100%	0%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de manera permanente	20%	38%	190%	0%	Dirección Académica
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores.	10%	20%	200%	0%	Dirección Académica
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	25%	0%	0%	100%	Dirección General
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	25%	0%	0%	100%	Secretaría Administrativa (LOG)

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

OEI / AEI		Nombre del indicador	EVALUACION DEL PEI 2020				Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción		META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR	
OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Numero de Capacitados por Servicios Academicos	12,985	23,014	177%	0%	Dirección Académica
Acciones estratégicas del OEI.02							
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	2	2	100%	0%	Dirección General
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia	2	3	150%	0%	Dirección Académica
AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	0	0%	100%	Secretaría Administrativa (LOG)

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

OEI / AEI		Nombre del indicador	EVALUACION DEL PEI 2020				Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción		META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR	
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional de la AMAG	Porcentaje de cumplimiento anual del PEI	70%	65%	93%	7%	OPP
Acciones estratégicas del OEI.03							
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	68%	100%	147%	0%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG	60%	43%	72%	28%	Secretaría Administrativa (INF)
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	50%	70%	140%	0%	Secretaría Administrativa (RRHH)
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de instrumentos de gestión actualizados	1	1	100%	0%	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	10	10	100%	0%	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020

OEI / AEI		Nombre del indicador	EVALUACION DEL PEI 2020				Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción		META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION	FALTA EJECUTAR	
OEI.04	Implementar la gestión de riesgos de desastres en la AMAG	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión de Riego de Desastres	30%	0%	0%	100%	Secretaría Administrativa
Acciones estratégicas del OEI.04							
AEI 04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	30%	0%	0%	100%	Secretaría Administrativa
AEI 04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	10%	0%	0%	100%	Secretaría Administrativa